



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Lidia Graciela ESCOBAR, DNI N° 12.507.344, residente en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con un pasaje aéreo urgente a la Provincia de San Juan, para asistir a su señora madre que fue intervenida quirúrgicamente debido a que sufriera un accidente.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-SAN JUAN-BUE-RGA (ida 15-03-13 regreso 10-04-13 aprox.) a nombre de la Sra. Lidia Graciela ESCOBAR, DNI N° 12.507.344

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRDEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-SAN JUAN-BUE-RGA (ida 15-03-13 regreso 10-04-13 aprox.) a nombre de la Sra. Lidia Graciela ESCOBAR, DNI N° 12.507.344, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

041 / 13


C.P. Damian LOFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo